

que m. d. a. Bullas C. de man  
a 1839.

Pedro Lopez  
Fernandez

Aguntamiento de Bullas siete de Mayo de 1839.

Estado en juera los señores de la Corporacion que constan del margen habiendole informado de la precedente solicitud y documentos que acompañan, acordaron admitir como tal vecino al recurrente Pedro Lopez Fernandez consera esclaustrado del orden de San Francisco del extinguido poubenco de la villa de Torana de es natural, devandole en los padrones, y haciendole presente para las cargas que le correspondan, y puesta la nota de los de los documentos debuelvan este: así lo devieran firmara el Sr. Presidente de que Certifico =

C. J.

Pedro Lopez  
Fernandez

J. A. D. A. C.  
Juan Pedro Ortega  
Fernandez

Devora y Comisario del Ayuntamiento Const. de Bullas  
C. J. Certifico: que la anterior instancia se  
te acompañada de la que el interesado pide  
fecha primero del corriente, ante los Sr. de  
Ayuntamiento de esta Villa de Torana, exponi  
que siendo conveniente á su estado transp  
se domicilia en esta Villa y deviendo hacer con  
esta su conducta y no hallarse ligado al  
de las armas, se informase y certificase de  
ambos estados: Sr. de aquella Corporacion